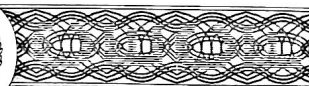




OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000134549



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-69136538-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

Referencia: RL-2020-69136524-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 226596
Denominación: MERANOL S.A.C.I.
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30500645772

Datos del libro

Oblea: E 134549
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 7
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-68836164- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1093 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.14 12:34:47 -03:00

Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.14 12:34:47 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia

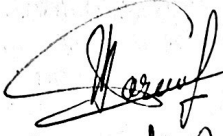
MARTIN A. VIDELA
ESCRIBANO
Mat. 4691

Acta de Directorio N° 533: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de enero de 2026, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede social los señores Directores de **MERANOL S.A.C.I.** (en adelante, la "Sociedad") que firman al pie de la presente Acta. Asimismo, se encuentra presente la Señora Cristina Nora Marelli, síndico titular. Preside la reunión el Sr. Presidente Rodolfo Jorge Pérez Wertheim, quien, habiendo quórum suficiente para sesionar, declara abierto el Directorio y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PyME") por un valor nominal de hasta US\$19.500.000 (Dólares estadounidenses diecinueve millones quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").** El Señor Presidente expresa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la creación del Programa fue autorizada mediante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 16 de julio de 2018, y los términos y condiciones del Programa fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Sociedad del 6 de septiembre 2018, todo ello en ejercicio de las facultades delegadas originalmente por la Asamblea de Accionistas mencionada. La creación del Programa fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° RESFC-2018-19931-APN-DIR#CNV del 12 de diciembre de 2018. El aumento del monto del Programa hasta la suma de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) fue autorizado mediante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 27 de mayo de 2019, y por el Directorio de la CNV con fecha 17 de octubre de 2019 mediante Resolución N° RESFC-2019-20502-APN-DIR#CNV. Los términos y condiciones del Programa, con excepción del nuevo monto, fueron ratificados en la reunión de Directorio de la Sociedad del 5 de agosto de 2019. Asimismo, el aumento del monto del Programa hasta la suma de \$900.000.000 (Pesos novecientos millones) fue autorizado mediante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 27 de febrero de 2020 y por la reunión de Directorio de la Sociedad del 18 de septiembre de 2020; y por disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 16 de octubre de 2020. El aumento del monto del Programa hasta la suma de \$1.500.000.000 (pesos mil quinientos millones) y/o al monto máximo que permitiera la normativa de la CNV en el momento en que el Directorio de la Sociedad decidiera emitir nuevas Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) en el marco del citado Programa fue autorizado mediante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 4 de octubre de 2021 y por disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-110516591-APN-GE#CNV con fecha 15 de noviembre de 2021. Los términos y condiciones del Programa, con excepción del nuevo monto, fueron ratificados en la reunión de Directorio de la Sociedad del 12 de octubre de 2021 y mediante acta de Subdelegado del 27 de octubre de 2021. El aumento del monto del Programa por hasta \$2.800.000.000 (o su equivalente en otras monedas), fue autorizado mediante acta de directorio de la Sociedad de fecha 10 de agosto de 2022 en ejercicio de la facultades delegadas -plenamente vigentes- en el Directorio de la Sociedad en ocasión de la citada Asamblea de Accionistas del 4 de octubre de 2021 y acta de Subdelegado de fecha 19 de septiembre de 2022, y por disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-51-APN-GE#CNV con fecha 26 de septiembre de 2022. El cambio de denominación del Programa de Pesos a Dólares Estadounidenses y el aumento del monto del Programa hasta la suma de US\$19.500.000 (o su equivalente en otras monedas), fue autorizado mediante

Asamblea de Accionistas de fecha 13 de octubre de 2022, por el directorio de la Sociedad de fecha 23 de noviembre de 2022 en ejercicio de las facultades delegadas – plenamente vigentes – y por la Gerencia de la CNV con fecha 22 de diciembre de 2022 mediante disposición N° DI-2022-62-APN-GE#CNV. Asimismo, informa el Señor Presidente que la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de agosto de 2023 y por el Directorio de fecha 16 de agosto de 2023. Por último, señala el Señor Presidente que la Asamblea de fecha 6 de diciembre de 2023 resolvió prorrogar el plazo de vigencia del Programa por el plazo de 5 (cinco) años adicionales respecto del plazo de vigencia de 5 años originalmente otorgado por la Resolución N° RESFC-2018-19931-APN-DIR#CNV del 12 de diciembre de 2018 que autorizó su creación. A continuación, el Sr. Presidente menciona que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 6 de diciembre de 2023 (la "Asamblea") delegó en este Directorio las facultades suficientes para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y las Obligaciones Negociables PyME a emitirse bajo el Programa.

Continúa informando el Sr. Presidente que, dado que el 30 de junio de 2025 se produjo el cierre de un nuevo ejercicio anual de la Sociedad, resulta necesario: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el "Prospecto"), correspondiendo actualizarlo al cierre del ejercicio anual correspondiente al 30 de junio de 2025, a los fines de su presentación ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), de corresponder, A3 Mercados S.A. (anteriormente denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) ("A3 Mercados"), el Mercado Argentino de Valores S.A. (el "MAV"), la Caja de Valores S.A. (la "CVSA") y/o cualquier otro mercado autorizado; (ii) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes mencionada que ha sido distribuido con anterioridad entre los Sres. Directores; (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto para su presentación ante la CNV, BYMA, A3 Mercados y/o cualquier otro mercado autorizado así como también para su publicación en los sistemas de información de los mercados donde se listen o negocien las Obligaciones Negociables PyME; y (iv) autorizar a que se realicen las gestiones del trámite de aprobación del Prospecto ante la CNV, BYMA, A3 Mercados, MAV, CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Directores el segundo punto de la agenda: **2) Subdelegación en uno o más de los Directores de la totalidad de facultades y autorizaciones delegadas en el Directorio por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de diciembre de 2023.** A continuación, el Señor Presidente manifiesta que en la Asamblea se delegaron en el Directorio las más amplias facultades para implementar las decisiones adoptadas por dicha Asamblea así como también las de fijar los restantes términos y condiciones del Programa, y de la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo. En consecuencia, el Señor Presidente propone aprobar la subdelegación en los siguientes términos: (i) subdelegar, indistintamente, a favor de cada uno de sus miembros (en conjunto, los "Subdelegados"), las más amplias facultades que al mismo tiempo le delegó la Asamblea -facultades delegadas que se mantienen plenamente vigentes al día de la fecha-, para que cualquiera de ellos en forma indistinta determine los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PYME, que no sean expresamente establecidos por la Asamblea, tales como la determinación del número de clases y/o series a ser emitidas bajo el Programa, la fecha de emisión y liquidación de las

Obligaciones Negociables PYME, los montos de cada clase y/o serie, el plazo, la modalidad de amortización, los intereses, la forma de colocación y demás términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PYME, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea o de este Directorio, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por este Directorio; (ii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente autorización de la actualización del Programa reseñada precedentemente y de la oferta pública de las Obligaciones Negociables PYME; (iii) autorizar a los Subdelegados, en forma indistinta, para efectuar cualquier trámite y/o gestión ante los agentes colocadores, el agente de calificación de riesgo necesario para esta emisión; ante cualesquier mercados autorizados del país y/o del exterior, CVSA, y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo, que sea necesario y/o conveniente en relación con las Obligaciones Negociables PYME; y (iv) autorizar a los subdelegados, en forma indistinta, para negociar, aprobar y suscribir todos y cada uno de los documentos y contratos relativos a, y/o relacionados con, las Obligaciones Negociables PYME, incluyendo, sin limitación, cualquier prospecto, suplemento de prospecto, aviso, y/o contrato de colocación. Luego de una breve deliberación el Directorio **RESUELVE:** aprobar por unanimidad las facultades subdelegadas mencionadas en el presente punto del orden del día. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del Directorio el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Autorizaciones.** Continuando en el uso de la palabra, el Señor Presidente y mociona que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucía Viboud Aramendi, Carolina Lourdes Mercero, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Stefanía Lo Valvo, Florencia Ramos Freañ, Jimena Torres Marcelo, Agustín Poppi, Tobías Bonamico, Ana Belén Heinrich, Joaquín López Matheu y/o a quienes éstos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV ya sea (a) por correo electrónico; (b) a través de la Autopista Financiera ("AIF") y (c) a través de Trámites a Distancia - TAD ("TAD") y/o cualquier otra forma de representación en nombre de la Sociedad, BYMA, A3 Mercados, y/o cualquier otro mercado o entidades en relación con la aprobación y la oferta pública, listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables PYME, así como también ante CVSA en relación con el depósito de los certificados globales que pudieran corresponder por las Obligaciones Negociables PYME, tomando vista de las actuaciones, teniendo dichas personas, en forma también indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites y/o realizar, en fin, cuantos más trámites fueren menester en relación con la aprobación y la oferta pública, el listado y/o la negociación de las Obligaciones Negociables PYME, suscribiendo a tales efectos toda la documentación que resulte necesaria. Luego de un Intercambio de Ideas, los señores Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción del señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10.45 horas.



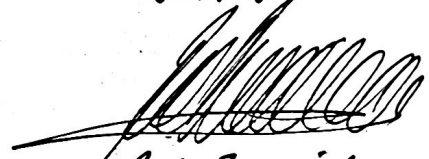
Marcela Castiella



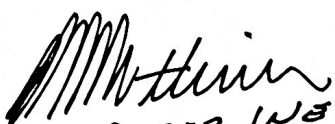
Gustavo Berruto



PABLO LA VENIA



RAÚL FERNÁNDEZ



RODOLFO PÉREZ WERTHEIM